



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de abril de dos mil veintiunos (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CONJUNTO RESIDENCIAL CRUCERO DE SUR P.H.
DEMANDADO	LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO hoy BANCOLOMBIA
RADICADO	05001 40 03 027 2017-00355 00
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD

En atención a la solicitud allegada por el correo institucional, y teniendo en cuenta que la abogada que allegó dicho memorial le asiste interés en el levantamiento de la medida cautelar que había sido decretada sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 001-471504 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, de propiedad del demandado, y toda vez que mediante auto de fecha 18 de marzo de 2019 se declaró terminado el proceso por pago total de la obligación, procede el Despacho a enviar por correo electrónico el oficio Nro. 774 del 18 de marzo de 2019 que comunica sobre el levantamiento de la medida, a la oficina de instrumentos Públicos.

Por secretaría remítase el oficio a la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, con copia a la interesada al correo electrónico mariaclaratm2010@hotmail.com.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO J. AYORA HERNANDEZ
JUEZ

Vue/m3

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p style="text-align: center;">LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICA QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADO NRO. _____ FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, MEDELLÍN _____ A LAS 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;">MARGARITA MARIA URREGO CHAVARRIA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2adaf43a32445df6839fa1baaa24532eb21085910063c85901e6c66bda50824f

Documento generado en 13/04/2021 05:05:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>